

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, noviembre diez (10) de 2020. A Despacho de la señora Juez informándole que se recibió el Oficio numero 1.578 del 27 de octubre del 2020, procedente del Juzgado Dieciséis (16) Civil Municipal de Oralidad de Santiago de Cali (V), por medio del cual informa que se decretó el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa llegaren a desembargar del remanente productos de los ya embargados pertenecientes a la demandada PROMOTORA AIKI S.A.S. dentro del presente proceso. Sírvasse Proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

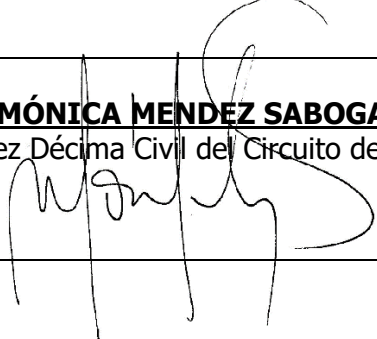
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - VALLE

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2019-00246-00

Santiago de Cali, noviembre diez (10) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y por ser la primera comunicación que se recibe en tal sentido SURTE EFECTOS LEGALES, en consecuencia, líbrese oficio comunicando lo anterior al Juzgado dieciséis (16) Civil Municipal de Oralidad de Santiago de Cali (V).

NOTIFIQUESE

 Libertad y Orden República de Colombia	MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali 
--	---

D.E.C.C.